



RESOLUCIÓN RECTORAL POR EL QUE SE PRORROGAN LAS BECAS DE FORMACIÓN EN SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA QUE SE RELACIONAN EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

Este Rectorado, de acuerdo con lo establecido en cada una de las Convocatorias de Becas de formación en Servicios de la Universidad de Sevilla que se relacionan a continuación y al existir crédito presupuestario suficiente en el ejercicio 2018, acuerda:

1º. Prorrogar las siguientes Becas de formación hasta el 31 de julio de 2018:

- Becas de formación en el S.A.C.U., curso 2016-2017/2017-2018
- Beca de formación en el C.A.D.U.S., curso 2016-2017/2017-2018
- Becas de formación en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, curso 2016-2017/2017-2018
- Beca de formación en el Centro de Documentación Europea, curso 2015-2016/2016-2017
- Beca de formación en la Ludoteca de la Universidad de Sevilla, curso 2017-2018
- Becas de formación en los Centros Infantiles de la Universidad de Sevilla, curso 2017-2018
- Becas de formación en el S.A.D.U.S., curso 2017-2018
- Becas de formación en la Oficina de Cooperación al Desarrollo, curso 2017-2018

2º. Prorrogar las Becas de formación en el Vicerrectorado de Estudiantes, curso 2017-2018, hasta el 30 de septiembre de 2018.

3º. Prorrogar las Becas de formación en el Programa de Respiro Familiar del S.A.C.U., curso 2017-2018, hasta el 31 de octubre de 2018.

4º. Publicar la presente Resolución en el Portal de Becas y Ayudas de la Universidad de Sevilla.

Sevilla, a 26 de diciembre de 2017



EL RECTOR,
P.D. (Resolución de 08/02/2016)

Fdo: Pastora Revuelta Marchena
Vicerrectora de Estudiantes